Expediente: 2004/242972.
Entidad Local: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en la Línea de la Concepción.
Subvención Consejería: 300.000,00 €.
Aportación Entidad Local: 200.000,00 €.

Expediente: 2004/321746.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Objeto del Convenio: Equipamiento del C.S.S.C. de Adra.
Subvención Consejería: 2.524,25 €.
Aportación Entidad Local: 1.682,83 €.

Expediente: 2004/365070.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cádiz.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. «La Laguna» de Cádiz.
Subvención Consejería: 171.904,46 €.
Aportación Entidad Local: 114.602,97 €.

Sevilla, 12 de enero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, mediante la que se da publicidad a Convenios de Colaboración entre la Consejería y Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales, para construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales con relación a proyectos de construcción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida de Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003 de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se da publicidad a los siguientes Convenios de Colaboración:

Expediente: 2004/274658.
Entidad Local: Ayuntamiento de Almería.
Objeto del Convenio: Reforma del Centro Municipal de Acogida de Almería.
Subvención Consejería: 100.000,00 €.
Aportación Entidad Local: 66.666,00 €.

Expediente: 2004/259756.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sevilla.
Objeto del Convenio: Reforma de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios «Macarena» y «Nervión-San Pablo».
Subvención Consejería: 200.000 €.
Aportación Entidad Local: 400.000 €.

Expediente: 2004/232125.
Entidad Local: Ayuntamiento de Camas.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Camas.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 220.346,92 €.

Expediente: 2004/247663.
Entidad Local: Ayuntamiento de Mijas.
Objeto del Convenio: Equipamiento de los Servicios Sociales de Mijas.
Subvención Consejería: 6.720,00 €.
Aportación Entidad Local: 4.480,00 €.

Expediente: 2004/288759.
Entidad Local: Ayuntamiento de Antequera.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Antequera.
Subvención Consejería: 120.202,42 €.
Aportación Entidad Local: 120.202,42 €.

Expediente: 2004/287709.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ronda.
Objeto del Convenio. Construcción C.S.S.C. en Ronda.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 200.337,37 €.

Expediente: 2004/254473.
Entidad Local: Diputación Provincial de Jaén.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Mancha Real.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 240.403,95 €.

Expediente: 2004/254810.
Entidad Local: Diputación Provincial de Jaén.
Objeto del Convenio: Construcción C.S.S.C. en Torredelcampo.
Subvención Consejería: 300.506,05 €.
Aportación Entidad Local: 204.493,95 €.

Expediente: 2004/304858.
Entidad Local: Ayuntamiento de Loja.
Objeto del Convenio: Equipamiento del C.S.S.C. en Loja.
Subvención Consejería: 17.400,00 €.
Aportación Entidad Local: 11.600,00 €.

Expediente: 2004/269418.
Entidad Local: Diputación Provincial de Huelva.
Objeto del Convenio: Equipamiento del C.S.S.C. en Arroyomolinos de León.
Subvención Consejería: 36.000,00 €.
Aportación Entidad Local: 24.042,28 €.

Sevilla, 12 de enero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de fecha 2 de enero de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 27, de 10 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.23.76300.31E.2

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.069,39 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 9.226,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 19.676,9 €.

Benefeciario: Ayuntamiento de Torreperogil.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 7.344,85 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 15.500,00 €.

Beneficiario: Patronato Acción Social Vva. Arzobispo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 6.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 12.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo Arenas.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 18.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Guardia.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 9.760,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 8.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 15.086,62 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Modalidad: Reforma.
Importe subvención: 24.000,00 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Modalidad: Reforma.
Importe subvención: 18.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Modalidad: Construcción.
Importe subvención: 60.101,21 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 7.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.
Modalidad: Construcción.
Importe subvención: 100.000,00 €.

Beneficiario: Patronato Muncipal de Servicios Sociales de Ubeda.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 6.500,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.21.00.18.23.78100.31E.4.2003.

Beneficiario: Guardería Infantil «El Parque» de Jódar.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 8.500,00 €.

Beneficiario: Escuela Infantil «Europa» de Torredelcampo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 11.400,00 €.

Beneficiario: Guardería Infantil «Liliput» de Jaén.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 13.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.21.00.18.23.48901.31E.0.2003.

Beneficiario: AMPANITCO de Torredonjimeno.
Modalidad: Programas.
Importe: 24.000,00 €.

Jaén 11 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la revisión para el año 2005 de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

La actual relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por la junta de Gobierno en su sesión de 4 de diciembre de 2000 (BOJA de 13 de enero de 2001). Por otra parte, el 24 de septiembre de 2003, tuvo lugar un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales, para llevar a cabo la homologación del personal funcionario de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho acuerdo establece que, para alcanzar dicha homologación, las Universidades adoptarán las medidas necesarias para efectuar la revisión de sus relaciones de puestos de trabajo durante los años 2003 a 2006. La primera revisión, para el año 2004, tuvo lugar mediante Resolución de 16 de marzo de 2004 (BOJA de 6 de abril).

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 9 de diciembre de 2004, este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la revisión de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, que se publica como Anexo de la presente Resolución, con vigencia durante el año 2005, y efectos desde 1 de enero de 2005.

Segundo. En tanto se actualiza globalmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, continuará en vigor la Resolución de esta Universidad de 18 de diciembre de 2000, excepto en lo que se refiere al Anexo, sustituyéndose por el que se publica junto con esta Resolución.

Cádiz, 13 de enero de 2005.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.